

De acuerdo con la cláusula undécima del Convenio Marco, procede la publicación de la adhesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Castilleja de Guzmán, 14 de enero de 2010.- El Alcalde, Carmelo Ceba Pleguezuelos.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 21 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Cantoria, de bases para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local (BOJA núm. 37, de 23.2.2010).

Don Pedro María Llamas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria (Almería),

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de febrero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«8.º Rectificación errores en las bases reguladoras convocatoria Oficial de Policía Local.

Visto el Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 31, de fecha 16 de febrero de 2010 y Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 37, de fecha 23 de febrero de 2010, relativo a la publicación de las bases para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local de la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición.

Advertidos errores en dichas bases que pudieran declarar la nulidad de las mismas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero. Rectificar los errores detectados en los apartados siguientes de las citadas bases:

- En la base 2 c) y Anexo III. 1, donde dice: "Estatura mínima 1,70 los hombres y 1,65 las mujeres"; debe decir: "Estatura mínima exigida es de 1,65 metros para los hombres y de 1,60 metros para las mujeres".

- En la base 2 e), donde dice: "Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente"; debe decir: "Estar en posesión de la titulación de bachiller, técnico o equivalente".

- En la base 6, donde dice: "Una vez convocadas las pruebas, los sucesivos ejercicios serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento"; debe decir: "Una vez convocadas las pruebas, los sucesivos ejercicios serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra F, según sorteo público efectuado por la Excmo. Diputación Provincial de Almería para el año 2009".

- En la base 6, donde dice: "Tras la realización de la fase de oposición se procederá a valorar por el Tribunal los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes, calificándose con arreglo al Baremo que figura en estas Bases (Anexo VI)"; debe decir: "Se valorarán a los aspirantes con carácter previo a la oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, aquellos méritos alegados y justificados documentalmente, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en estas bases (Anexo VI)".

- En el Anexo II, después del párrafo: "Se establecen diferentes marcas... de 45 a 49 años", debe reflejarse: "Si alguna

de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses".

Segundo. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantoria, 25 de febrero de 2010

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 4 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0105.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Rosa M.ª Jiménez Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rosa M.ª Jiménez Jiménez, DAD-SE-2009-0105, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, finca SC_000073, sita en Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 16.6.2009 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

- Cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título, causa de desahucio administrativo, prevista en el artículo 15, apartado 2, letra d), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.